

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTLAMECK S.A. A CONSULTRANS ECUADOR S.A. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía IMPORTLAMECK S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo del 2010, aprobada mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.002023 de 26 de mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo del 2010.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía IMPORTLAMECK S.A. a CONSULTRANS ECUADOR S.A. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 11 de mayo del 2015, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía IMPORTLAMECK S.A. a CONSULTRANS ECUADOR S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 1056 de 29 MAY 2015

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 1056 de 29 MAY 2015, aprobó el cambio de denominación de la compañía IMPORTLAMECK S.A. a CONSULTRANS ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía IMPORTLAMECK S.A. a CONSULTRANS ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con

Q

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

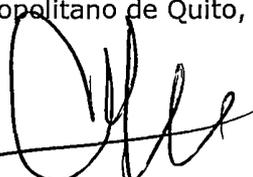
**EXTRACTO**

el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía IMPORTLAMECK S.A. a CONSULTRANS ECUADOR S.A. se reforma el artículo uno del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO UNO.- NOMBRE: LA DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA ES CONSULTRANS ECUADOR S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, a 29 MAY 2015



**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Exp. 60324  
Tr. 16375  
RR/

